



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

RES. OAyF N° 174/2010

VISTO:

La Resolución CM N° 162/2010 y las Resoluciones OAyF N° 067/2010 y 086/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución CM N° 162/2010 dispuso expresamente "*(d)elegar en el Administrador General del Poder Judicial la facultad de disponer el traslado de los recursos humanos de que dispone la Dirección General de Infraestructura y Obras bajo su dependencia a los fines de su mejor aprovechamiento y eficiencia, en particular para autorizar la designación y/o traslado de los Intendentes de los edificios en los que funcionan dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma*" (énfasis agregado).

Que en ejercicio de esa potestad se dispuso designar a Daniel Balderrama (legajo 2.522) como intendente a cargo de la intendencia de la sede Beruti (Res. OAyF N° 067/2010) y se invistió en idéntica función a Adrián Pafunto (legajo 2.217), pero en la sede Roque Sáenz Peña (Res. OAyF N° 086/2010).

Que, sin embargo, al realizar esas designaciones se dispuso expresamente que los agentes mantendrían su categoría de revista (conf., en ambos casos, art. 1° de las Resoluciones citadas en el párrafo precedente). Esta medida estuvo inspirada en una saludable práctica, cual es la de evaluar en concreto el real desempeño de quien se revela, en principio, como idóneo para cumplir la delicada misión de liderar una intendencia.

Que transcurrido ya un lapso más que prudencial y con el registro del desempeño cumplido en los últimos cuatro meses, está suficientemente acreditado Balderrama y Pafunto tienen las cualidades necesarias para cumplir y hacer cumplir las funciones y misiones que incumben a toda intendencia.

Que por ello, y con el objeto también de garantizar el estricto cumplimiento de las pautas establecidas en las Resoluciones CM N° 405/07 (art. 37 de su Anexo) y CM N° 504/05 (art. 1 de las Normas Complementarias del Anexo), entiendo que corresponde sustituir el texto del art. 1° de las normas citadas en el segundo párrafo, por el que aquí se indicará.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1988 y por el art. 1 de la Res. CM N° 162/2010,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

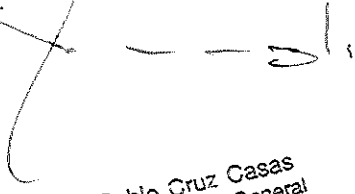
Artículo 1°: Sustituir el texto del art. 1° de la Resolución OAyF N° 067/2010, por el que se indica a continuación:

"Artículo 1°: Designar a Daniel Balderrama, legajo 2522, intendente a cargo de la intendencia de la sede judicial Beruti."

Artículo 2º: Sustituir el texto del art. 1º de la Resolución OAyF N° 86/2010, por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º: Designar a Adrián Pafunto, legajo 2217, intendente a cargo de la intendencia de la sede judicial Roque Sáenz Peña”.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección General de Infraestructura y Obras y, por su intermedio, a los interesados, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.